

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

#### Administración Provincial

##### Gobierno civil de Santander

Circular n.º 2. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa..... 49

##### Excmo. Diputación provincial de Santander

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial en la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1950..... 50

#### Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Santander..... 51  
Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 51

#### Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Santander ..... 51  
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega ..... 51  
Junta vecinal de Parbayón..... 52  
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte..... 52  
Delegación de Hacienda de Santander..... 52

#### Administración de Justicia

Providencias judiciales..... 52

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 2

##### Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Barrio de la Olla.  
Zona que declara sospechosa: Pueblo de Liaño.  
Zona de inmunización: Término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, especialmente: Prohibición absoluta de la salida de ningún animal receptible de las zonas infecta y sospechosa, vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos, caprinos y cerda, comprendidos en referidas zonas.

Intereso de todas las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 11 de enero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 2 de noviembre de 1950, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asisten todos los señores diputados que la constituyen:

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Ratificar los Decretos de la Presidencia de la Excelentísima Diputación resolviendo asuntos de trámite que han sido previamente examinados e informados por las Secciones de la Corporación, en las reuniones celebradas por las mismas desde el 5 de octubre hasta la fecha.

El diputado señor Barreda y Ferrer de la Vega expresa a la Corporación su agradecimiento por el testimonio de pésame de la Excelentísima Diputación con motivo de la muerte de su hermano don Bonifacio.

Autorizar la adquisición de un trofeo que se disputará en una competición de fútbol entre Santander y Torrelavega.

Que por los señores Barreda y Oroza se haga un estudio, con carácter general, de las peticiones formuladas por varios conventos de la provincia que se hallan en difícil situación económica.

Prestar aprobación a la resolución de la Presidencia de avalar con su firma una letra de 100.000 pesetas a los funcionarios provinciales, para pagar los víveres que les han correspondido en la presente campaña.

Quedar enterados de que se han concedido, por el Sindicato Nacional del Metal, los cupos de cobre solicitados para las instalaciones telefónicas en Voto, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón y Villacarriedo.

Asimismo, quedan enterados del escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación felicitando a esta Corporación por la instalación telefónica de Potes y por la que proyecta instalar en determinados términos de la provincia.

Dar las gracias a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la concesión de locales donde ha de instalarse el Conservatorio Provincial de Música y Declamación.

Autorizar al señor Presidente del Centro de Estudios Montañeses para estudiar la creación de un fichero fotográfico de la riqueza artística de la provincia.

Que se publique un número de la revista "Altamira", con los diversos discursos pronunciados en el acto celebrado con motivo del homenaje al excelentísimo señor Marqués de Valdecilla, en el centenario de su nacimiento.

Ratificar la propuesta de la Sección de Gobierno de fecha 25 de octubre último, designando a don Manuel Alejandro Gandarillas Miranda para la plaza de caminero del camino vecinal de Pámanes a la Cruz de Somavilla.

Solicitar la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia para el excelentísimo señor don Fernando Roldán y Díaz de Arcalla, director general del Timbre y Monopolios, y la Cruz de Beneficencia para don Pablo Hernández Coronado, director gerente del Patronato de Apuestas Mútuas, por la magnífica labor de dichos señores al frente de dicho Patronato, del cual se derivan grandes beneficios para la Beneficencia de las Diputaciones españolas.

Conceder al Ayuntamiento de Camargo una subvención para construcción de dos aulas en el Grupo Escolar Juan de Herrera, de aquel término municipal.

Ratificar la propuesta de las Secciones de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal y Hacienda y Economía, para librar la cantidad de 50.000 pesetas para repoblación forestal consorciada con el Estado.

Igualmente, se ratifica la concesión de ayuda prestada a dos Hermanas del Jardín de la Infancia, para tomar aguas en el Balneario de Liérganes, que también informan favorablemente las Secciones correspondientes.

Visto el informe favorable de las Secciones de Obras Públicas y Paro Obrero, y la de Hacienda y Economía, se acuerda la reparación del torno del taller mecánico del Hogar Provincial Cántabro.

Ratificar la propuesta de la Sección de Gobierno, de fecha 19 de octubre, nombrando con carácter interino a don Manuel Oyarbide, maestro mecánico del Hogar Provincial Cántabro, con los haberes, derechos y obligaciones que a dicho cargo corresponden, y una gratificación por desempeñar, al mismo tiempo, la plaza de profesor de dibujo, de dicho taller.

Igualmente, se acuerda ratificar la propuesta de la Sección de Gobierno, de fecha 19 de octubre, concediendo el pago de la renta del piso donde se han instalado las oficinas del Catastro.

Aceptando la propuesta de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de los suplementos de crédito que para atenciones urgentes formula dicha Sección.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al caminero provincial don Jesús Faces, que pide para el tratamiento de una hija enferma, y que devolverá a la Caja provincial en la forma y plazos señalados a tal fin.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la petición formulada por la Imprenta Provincial de material tipográfico para la misma.

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de diversas herramientas para el taller mecánico del Hogar Provincial Cántabro.

Igualmente, se aprueba el presupuesto para las obras de carpintería y albañilería y pintado para la nueva instalación del Conservatorio Provincial de Música y Declamación.

Ratificar la adquisición de 50.000 chapas-matrículas que han de regular el impuesto de tránsito rodado por vías provinciales, a la Casa Ras, de Madrid, por su oferta, la que mejores condiciones ofrece de las presentadas a este suministro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica con doble circuito, a la tensión de 12.000 voltios. Esta línea partirá de la subestación transformadora de la referida sociedad, instalada en el pueblo de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, y siguiendo la orientación general S. O.-N. E. terminará en la subestación de San Lorenzo, sita en la zona de Cajo. La longitud de la línea es de 3.230 metros.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., el tendido de dicha línea, de acuerdo con las condiciones generales de la norma 11, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de la puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Electra de Viesgo, S. A., se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento eléctrico de 23 de febrero de 1949, efectuando, una vez constituida la línea, las comprobaciones necesarias en lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la línea y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación de Industria la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará o aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 15 de enero de 1951.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 211 ptas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Carreteras.—Expropiación

Por hallarse cerrado por la nieve el Puerto del Escudo, no pudo rea-

lizarse el servicio anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 25 de diciembre último, de pago de los terrenos que en el término municipal de Valdebezana (provincia de Burgos) han sido ocupados con motivo de las obras de variante entre los puntos kilométricos 330,408 y 343,076 de la C. N. de Burgos a Santander (Variante del Escudo), acto que se había fijado para el día 29 de dicho mes.

Restablecida la comunicación por carretera, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y del señor secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 16 de enero de 1951.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 16 del corriente mes de enero, se celebrará subasta de una porción de subsuelo entre las calles de Rualasal, C. y D. del Proyecto de Reforma Interior de la Ciudad, de conformidad con el edicto de esta Alcaldía, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 del pasado mes de diciembre.

Las condiciones de la subasta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Reconstrucción, de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 11 de enero de 1951.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 36

Derechos de inserción: 85 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto de subasta

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de ejecución de sentencia, en juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don

Marcelo Gómez Gómez y otros, contra don Luis Gómez y Gómez, sobre subasta de finca urbana. Se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, que se dirá, en la forma siguiente:

Terreno edificado en esta ciudad de Torrelavega, sitio conocido por el Majuelo, de 2 áreas 82 centiáreas, aproximadamente, que linda: al Norte, calle de Ruiz Tagle; Poniente, José María Pereda, o sea, carretera de Santander a Valladolid; Mediodía, casa de don José Pereda Albisu, hoy su viuda doña Carlota Sánchez Bilbao, y Saliente, más terreno de donde se segrega, habiéndose edificado sobre él una casa que consta de planta baja, piso principal y bohardilla, construida de sillería y de ladrillo; tiene su frente y entrada principal al Poniente, por donde linda con la calle de José María Pereda, señalada con el número uno de gobierno; mide 15 metros 98 centímetros de frente, por 17 metros 72 centímetros de fondo, que hace una superficie cuadrada de 282 metros, aproximadamente igual a la cabida del terreno sobre que está edificada. Linda: por su frente, como queda dicho, con la calle de José María Pereda; al saliente, más terreno de esta propiedad; al Norte, calle de Ruiz de Tagle, y al Mediodía, pared medianera de don José María Pereda. Terreno y casa forman una sola finca. Tasada en novecientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de las novecientas mil pesetas, en que ha sido tasada, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a la finca en la tasación con la expresada rebaja.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose lo consignado en el acto a los que no resulten adjudicatarios.

Quinta.—Los autos, la certificación del Registro sobre cargas y los títulos, se hallan de manifiesto en

Secretaría, durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Torrelavega a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 349 ptas.

### JUNTA VECINAL DE PARBAYON

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte naturales desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Piélagos, en Renedo, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal de Parbayón, la venta por subasta, entre los vecinos de Parbayón, de parcelas de una zona del Monte de Porciles, bajo el tipo de tasación de 840 pesetas por hectárea, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los vecinos en la Secretaría del Ayuntamiento y de la Junta vecinal de Parbayón.

La subasta se celebrará por pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta, los cuales se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 17 horas del día anterior señalado para la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se decidirá en el mismo por pujas a la llana, y en caso de persistir la igualdad, se verificará la adjudicación por sorteo.

Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable acompañar resguardo de haber constituido en Arcas municipales la cantidad de 300 pesetas por hectárea, en concepto de depósito provisional.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., con capacidad legal para contratar, vecino de Parbayón, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta vecinal de Parbayón, para la venta entre los vecinos de dicho pueblo, de parcelas del Monte Porciles, en las condiciones que se especifican en el pliego de descripción de parcelas exhibido, y de conformidad con lo expuesto en dichos documentos, ofrece satisfacer por la parcela número..., la cantidad de... pesetas por hectárea, si la pro-

piedad de la indicada parcela se adjudica a su favor.

Parbayón..., de ... de 1951

(Firma y rúbrica del proponente).

Parbayón, 11 de enero de 1951.—

El presidente de la Junta vecinal, Alfredo Leguina.

Derechos de inserción: 237 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

#### Edicto

El día 27 de los corrientes, a las tres de la tarde, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la pública subasta del arbitrio municipal de las introducciones que se verifiquen en este término de bebidas espirituosas y alcohólicas durante todo el año de 1951, bajo el tipo y condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Ribamontán al Monte a 18 de enero de 1951.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 69 ptas.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

A las doce de la mañana del día primero de marzo del año actual, se celebrará en el edificio de la Delegación de Hacienda de esta provincia la venta en pública subasta de la siguiente finca urbana:

Casa, sita en el pueblo de Gajano, barrio de Los Corrales, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, propiedad que fué de doña María Aja Sáiz. Linda: por el Norte, con terreno de Antonio Hontañón y Sebastián Díaz; por el Este, terreno de Quintín Sierra; por el Oeste, casa de Gregorio Ruiz y Sebastián Díaz, y por el Sur, con terreno de otra pertenencia. Tiene una superficie de mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados de terreno y ochenta y cinco del solar donde se halla enclavada la expresada casa, en tercer período de vida.

Consta de planta baja, piso y desván, siendo su construcción de mampostería ordinaria revestida, entramados horizontales, verticales y oblicuos de madera, cubierta de teja curva, distribución a panderete y cielos rasos de cañizo. Los huecos, tanto interiores como exteriores, son de madera.

El tipo de subasta será el de pese-

tas cuarenta mil trescientas cincuenta y nueve, juntamente con el terreno que la rodea. Valor asignado por el perito del Estado, nombrado al efecto.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado, siendo necesario para tomar parte en la licitación, depositar, ante la Junta de subasta, el importe del cinco por ciento del valor del tipo antes aludido, pudiéndose admitir estos depósitos desde las once hasta las doce horas del día señalado para la licitación.

El precio del remate se consignará por el adjudicatario al día siguiente hábil de la celebración de la subasta, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, siendo los gastos de anuncio de la subasta, honorarios del perito, así como los que origine la escritura de venta de la finca y los de inscripción en el Registro de la Propiedad y el pago de la liquidación del Impuesto de Derechos Reales, de la exclusiva cuenta del rematante, practicándose, dentro del término de tercer día, después de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, liquidación relativa al depósito del cinco por ciento.

Santander, 16 de enero de 1951.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Angel Pesini.

Derechos de inserción: 301 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Magdaleno Bustillo Escudero, de 28 años de edad, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Eusebio y de Josefa, natural de Peñacastillo, partido de Santander y vecino de ídem, habiendo tenido su último domicilio en Hernán Cortés, número 9, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 477 de 1949, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 14 de septiembre de 1950, previniéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 9 de enero de 1950.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).